



OFICIO N° 95737
INC.: solicitud

Irg/asj
S.5°/373

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

La Diputada señora MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la presencia de escombros y desechos en el borde del río Biobío, colindante al terreno del Cementerio Municipal de Chiguayante, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4B07DC87A1548088



PARA : SR. SEBASTIÁN ARTEAGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DEL BIOBÍO

DE : H. DIPUTADA MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ

FECHA : 18.03.2025

Junto con saludar, y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo:

Que solicito a Ud. toda la información detallada y actualizada que esta Secretaría Regional Ministerial tenga con relación al relleno con desechos y escombros del borde río ubicado en la calle Los Castaños, colindante al terreno del Cementerio Municipal de Chiguayante, hacia el río.

Lo indicado, tras frente a las reiteradas denuncias de vecinos y vecinas por focos de contaminación y disposición irregular de desechos en la ribera del río Biobío.

Según consta en la respuesta Núm. SE 08-572-2023 al Oficio Núm. 130664 de fecha 03 de marzo de 2023, enviado a esta SEREMIA de Bienes Nacionales del Biobío, el relleno del río Biobío sería de aproximadamente 2.9 hectáreas dentro de las coordenadas UTM WGS 84, Huso 18, son Norte: 5909982 y Este: 675359; Norte: 5909993 y Este: 675398; Norte 5909568 y Este 675421; Norte 5909571 y Este 675450.

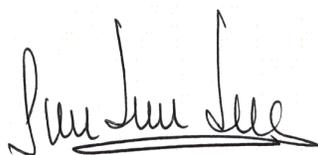
Solicito de manera urgente la identificación de la propiedad de los terrenos en cuestión, además de los permisos que mantienen vigentes estas propiedades y las fiscalizaciones y medidas aplicadas o por aplicar para su reparación.



El terreno señalado, además de ser un foco de contaminación directa al río Biobío, representa un peligro latente para vecinos del sector debido a los olores, plagas y posibles siniestros que puedan ocurrir en las inmediaciones.

Sin otro particular, y esperando pronta respuesta, saluda cordialmente a Ud.,

MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ
H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

